

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 22 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 12523/12, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – S/ LOCALIZACIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR Y DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 37/13 se creó un Colegio Secundario en la localidad de Toay;

Que resulta necesario definir la Orientación del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria que dicho Colegio implementará durante los Ciclos Lectivos 2013, 2014 y 2015;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior propone la definición de la Orientación en Arte: Música, dado que las demás instituciones secundarias de la localidad han implementado las Orientaciones en: Economía y Administración, Ciencias Sociales y Humanidades y Agrario;

Que el Municipio de Toay, mediante talleres, brinda numerosas ofertas de actividades de carácter artístico-cultural, destinadas a niños y jóvenes, complementando a estas el funcionamiento de la Orquesta Infanto-Juvenil;

Que por lo expuesto la Dirección General de Educación Secundaria y Superior considera viable y pertinente que la nueva institución educativa secundaria implemente la Orientación en Arte: Música, ya que la misma resulta de interés para dicha población, permitiendo ampliar las ofertas educativas existentes y fortalecer los recorridos culturales de los alumnos y alumnas;

Que el presente trámite se encuadra en las previsiones de los artículos 18, 19, 31, 32, 33, 109, 130, 132, incisos a), b), c), d), e) y n), 138 y 141 de la Ley N° 2511 y 18, inciso 1), de la Ley de Ministerios N° 1666 y sus modificatorias;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

 Artículo 1°.- Apruébase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la localización del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en el Colegio Secundario de la localidad de Toay, creado mediante Decreto N° 37/13, de acuerdo con las estructuras curriculares aprobadas por este Ministerio, confor-



//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

me el siguiente detalle:

Orientación	4° Año		PROYECCIÓN			
	Cant. Div.	Turno	5° Año		6° Año	
			Cant. Div.	Turno	Cant. Div.	Turno
Arte: Música	1	T	1	T	1	T

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0212** /13.-
hau

LIC. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

